



Ministerio  
**de Trabajo y  
Seguridad Social**

Dirección Nacional  
**de Empleo**

# *Ley de Promoción del Empleo* *N° 19.973*

# Población beneficiaria

1. Jóvenes de 15 a 29 años
2. Mayores de 45 años
3. Personas con discapacidad

# Procedimiento

- Postulación

Postulación directa de la empresa

- Intermediación

- Servicio de intermediación laboral - Centros Técnicos de Empleo

- ✓ *Preselección de Personal*

- ✓ *Seguimiento de la inserción laboral*



## Trabajadores Trabajadoras

Aquí podrás registrar: tu experiencia laboral y formación, intereses de capacitación y empleo, postularte a ofertas laborales y actualizar tus datos. También podrás acceder a información que te ayudará en la búsqueda de empleo.



[Ingrese aquí](#)

## Empresas

En Vía Trabajo podrá acceder a diferentes servicios que facilitan el reclutamiento, selección y contratación de trabajadores.



[Ingrese Aquí](#)

## Entidades de Capacitación y Consultores

En VÍA TRABAJO las Entidades de Capacitación podrán registrarse, ofertar cursos, monitorear sus servicios relacionados al INEFOP.



[Ingrese Aquí](#)

VÍA TRABAJO es una plataforma de servicios vinculados a la información, orientación, capacitación e intermediación laboral. Busca dar respuesta a las dinámicas actuales del mercado.



Ministerio  
de Trabajo y  
Seguridad Social

Dirección Nacional  
de Empleo

INEFOP

Centros Técnicos  
de Empleo y  
Formación  
Profesional

Guía de  
Empleo

[Culminación de Ciclos Educativos](#)

## *Requisitos que deben cumplir las personas*

- Ser jóvenes entre 15 y 29 años
- Tener 45 años o más
- Estar inscriptas en Registro Nacional de Personas con Discapacidad (MIDES)
- No tener parentesco con titulares de la empresa a contratar dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad
- No tener actividad abierta en BPS o titular de empresa
- No tener contrataciones anteriores con subsidio

## Requisitos generales:

*Que deben cumplir las empresas para acceder a los subsidios*

- Estar en **situación regular de pagos** ante BPS, DGI y MTSS.
- **No tener rescisiones unilaterales ni envíos a seguro por desempleo** en la misma categoría laboral que la persona a contratar, con excepción de aquellas rescisiones fundadas por notoria mala conducta o finalizaciones de contrato. (Salvo excepciones autorizadas por MTSS).
- Tener **1 o más trabajadores** en plantilla permanente
- **No** estar registradas como "**usuarios de servicios**" en BPS.
- **No** ser **suministradoras de personal** (si podrán utilizar los subsidios para su propio personal)
- **No tener parentesco** con los/as trabajadores/as a contratar dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad.
- **Tope de contratación:** La empresa podrá contratar hasta el 20% de su plantilla permanente. Empresas con menos de 10 trabajadores, pero más de 5 podrán contratar hasta 2 trabajadores. Empresas de 1 a 5 trabajadores podrán contratar 1 trabajador.

*Incentivos  
para la  
contratación  
de Jóvenes*

❖ **SECTOR PRIVADO**

- Subsidio temporal para la contratación de jóvenes desempleados (STDJ)
- Primera experiencia laboral (PEL)
- Práctica laboral para egresados (PLE)
- Trabajo protegido joven (TPJ)
- Prácticas formativas en empresas (PFE)

## Primera Experiencia Laboral

POBLACIÓN OBJETIVO	SUBSIDIO	PLAZO	REQUISITOS
<p>Jóvenes de <b>15 a 24 años*</b>, que <b>no hayan tenido una experiencia formal</b> de trabajo mayor a 90 días (continuos o discontinuos en 2 años)</p> <p>*No podrán tener actividad abierta en BPS en calidad de trabajadores/as o titulares de empresa al momento de la contratación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>\$ 6.061</b> (Varones) o <b>\$ 7576</b> (Mujeres) en <b>jornada completa</b></li> <li>• Finalizado el plazo del contrato, si el/la joven continúa su contratación en la empresa podrá tener <b>exoneración de aportes jubilatorios patronales</b> a la seguridad social por dicho/a joven hasta que cumpla los 25 años de edad.</li> </ul>	<p>Contrato de 6 meses a 12 meses, pudiendo percibir exoneración de aportes si la contratación continúa hasta los 25 años del joven.</p>	<p>Requisitos Generales</p>



## Subsidio Temporal para la contratación de Jóvenes Desempleados

POBLACIÓN OBJETIVO	SUBSIDIO	PLAZO	REQUISITOS
<p>Jóvenes de <b>15 a 29 años*</b> en <b>situación de desempleo</b> continuo superior a 12 meses, o discontinuo superior a 15 meses en los 24 meses previos a la contratación.</p> <p><small>*No podrán tener actividad abierta en BPS en calidad de trabajadores/as o titulares de empresa al momento de la contratación.</small></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>40% de la remuneración</b>, con un tope máximo de <b>\$9.091</b> (Mujeres / Mujeres y varones con personas a cargo - <b>jornada completa</b>)</li> <li>• <b>30% de la remuneración</b>, con un tope máximo de <b>\$ 7.071</b> (Varones sin personas a cargo <b>jornada completa</b>)</li> </ul>	<p>Contrato de 6 a 12 meses</p>	<p>Requisitos Generales</p>

## Trabajo Protegido Joven

POBLACIÓN OBJETIVO	SUBSIDIO	PLAZO	REQUISITOS
<p>Jóvenes de <b>15 a 29 años*</b>, en <b>situación de desempleo</b>, pertenecientes a <b>hogares</b> cuyos ingresos estén <b>por debajo de la línea de pobreza</b></p> <p>*No podrán tener actividad abierta en BPS en calidad de trabajadores/as o titulares de empresa al momento de la contratación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>40%</b> (Varones) o <b>60%</b> (Mujeres) de las retribuciones mensuales</li> <li>• <b>60%</b> (Varones) u <b>80%</b> (Mujeres) de la remuneración, en contrataciones por convenio o por Programa con otras instituciones.</li> </ul> <p>Tope máximo de subsidio: <b>80% de 2 SMN.</b></p>	<p>Contrato de 6 a 12 meses</p>	<p>Requisitos Generales</p>

*Incentivos  
para la  
contratación  
de MAYORES  
de 45 años*

❖ **SECTOR PRIVADO**

- Subsidio temporal para la contratación de mayores de 45 años (STDM)
- Trabajo protegido para mayores de 45 años (TPM)

## Subsidio Temporal para la contratación de Mayores de 45 años en situación de Desempleo

POBLACIÓN OBJETIVO	SUBSIDIO	PLAZO	REQUISITOS
<p>Personas <b>mayores de 45 años*</b>, en <b>situación de desempleo</b> continuo superior a 12 meses, o discontinuo superior a 15 en los 24 meses previos a la contratación</p> <p>*No podrán tener actividad abierta en BPS en calidad de trabajadores/as o titulares de empresa al momento de la contratación.</p>	<p><b><u>Jornada completa</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>\$7.071</b> – contratación de <b>varones</b></li> <li>● <b>\$8.081</b> – contratación de <b>mujeres</b></li> <li>● <b>\$9.091</b> – contratación de varones o mujeres con <b>personas a cargo</b></li> </ul>	<p>Contrato de 6 a 12 meses</p>	<p>Requisitos Generales</p>

## Trabajo Protegido para de Mayores de 45 años

POBLACIÓN OBJETIVO	SUBSIDIO	PLAZO	REQUISITOS
<p>Mayores de <b>45 años*</b>, en <b>situación de desempleo</b>, pertenecientes a <b>hogares</b> cuyos ingresos estén <b>por debajo de la línea de pobreza</b></p> <p>*No podrán tener actividad abierta en BPS en calidad de trabajadores/as o titulares de empresa al momento de la contratación.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>40%</b> (Varones) o <b>60%</b> (Mujeres) de las retribuciones mensuales</li><li>• <b>60%</b> (Varones) u <b>80%</b> (Mujeres) de la remuneración, en contrataciones por convenio o por Programa con otras instituciones.</li></ul> <p>Tope máximo de subsidio: <b>80% de 2 SMN.</b></p>	Contrato de 6 a 12 meses	Requisitos Generales

*Incentivos  
para la  
contratación  
de Personas con  
Discapacidad*

❖ **SECTOR PRIVADO**

- Subsidio temporal para la contratación de personas con Discapacidad en situación de desempleo

## Subsidio Temporal para la contratación de Personas con Discapacidad

POBLACIÓN OBJETIVO	SUBSIDIO	PLAZO	REQUISITOS
<p><b>Personas con discapacidad*</b> que se encuentren en <b>situación de desempleo</b> continuo superior a 12 meses, o discontinuo superior a 15 en los 24 meses previos a la contratación.</p> <p>Deberán estar <b>inscritos en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad</b> de MIDES: <a href="mailto:registrodiscapacidad@mides.gub.uy">registrodiscapacidad@mides.gub.uy</a></p> <p><small>*No podrán tener actividad abierta en BPS en calidad de trabajadores/as o titulares de empresa al momento de la contratación.</small></p>	<p><b>Jornada completa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>\$7.071</b> – contratación de <b>varones</b></li> <li>• <b>\$8.081</b> – contratación de <b>mujeres</b></li> <li>• <b>\$9.091</b> – contratación de varones o mujeres con <b>personas a cargo</b></li> </ul>	<p>Contrato de 6 a 12 meses.</p>	<p>Requisitos Generales</p> <p>Requisitos Específicos: Contar con certificado o informe de cumplimiento de la Ley 19.691 y encontrarse inscritos en el Registro de Empleadores (MTSS)</p>

## *Contratos y período de prueba*

- ✓ **A término**, previamente autorizados por DINA E – MTSS
- ✓ De **6 a 12 meses**, pudiendo la empresa continuar el vínculo posteriormente
- ✓ Modelos disponibles en la Plataforma Vía Trabajo
- ✓ Deberán tener una **carga horaria mínima de 20 horas semanales**
- ✓ **Período de prueba:** **45** días en contrataciones de 6 a 8 meses, de **60** días en contrataciones de 9 a 11 meses y de **90** días en contrataciones de 12 meses



## *Gestión y contactos*

Gestión on Line: a través de la Plataforma Vía Trabajo  
[viatrabajo.mtss.gub.uy](http://viatrabajo.mtss.gub.uy)

### Contactos:

Dirección Nacional de Empleo – MTSS

Teléfono: 1928 interno 1911

Correo electrónico: [asesoramientoempleo@mtss.gub.uy](mailto:asesoramientoempleo@mtss.gub.uy)

Muchas gracias!